

RESOLUCIÓN Nº: 1275/09.

Ramallo, 4 de noviembre de 2009

VISTO:

El proyecto de ADN enviado a la Legislatura de la Nación Argentina, las declaraciones de la Dra. Carrió y su expulsión de la Asociación Permanente por los Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en la conferencia de prensa realizada por la Dra. Carrió expreso "Que investigue la Justicia y que sea imparcial", acusó al kirchnerismo de utilizar "la política de Derechos Humanos para presionar a un grupo económico", como es el Grupo Clarín. "Esto es fascismo puro". "Esta es una ley de persecución y me preocupa que en nombre de los derechos humanos se entre en la más feroz venganza fascista contra Ernestina Herrera de Noble. Los hijos de Ernestina Herrera de Noble son de todos", "Esta ley no está dirigida a proteger los derechos humanos, sino que está dirigida a los hijos de la señora Herrera de Noble", dijo Lilita. "Es una ley de persecución";

Que además dijo "la ley de ADN es fascismo puro, es una venganza personal", comparando a Néstor Kirchner con Iósif Stalin y con Nicolae Ceaucescu, como si en la Argentina se practicaran detenciones indiscriminadas y/o torturas y se matara opositores;

Que al solo efecto de aclarar, la Sra. Ernestina Herrera de Noble, fue denunciada, luego detenida en Diciembre de 2002 por el Juez Marquevich y hoy continúa imputada por la presunción de que Felipe y Marcela Noble serían hijos de desaparecidos de la última dictadura militar;

Que el proyecto de extracción compulsiva de ADN no es de los Kirchner sino de Abuelas de Plaza de Mayo, que buscan "poder resolver rápidamente, de manera eficaz, la identidad de los nietos que están siendo rehenes de sus apropiadores, de esos ladrones, hacia quienes tienen una especie de sometimiento moral";

Que dicho proyecto establece que si el presunto hijo de desaparecidos no accede a extraerse sangre para conocer su identidad, la Justicia puede ordenar la obtención de material genético por medios alternativos, como el secuestro de ropa o cepillos de dientes;

Que si al menos uno de estos chicos pudiese resolver rápidamente su identidad sería un éxito. Es necesario destacar que bajo este método se permitió la **identificación de nueve hijos** de desaparecidos;

Que a modo de ejemplo, podemos mencionar que a través de esta metodología, Abuelas de Plaza de Mayo dieron a conocer el día 13 de febrero de este año, a la nieta recuperada número 97, hija de Antonio García y de Beatriz Recchia, hermana de Juliana García Recchia, que trabaja para la organización de derechos humanos. La noticia dice que el análisis de ADN dio positivo en un 99,9 por ciento de certeza. La noticia fue comunicada por la jueza federal de San Isidro Sandra Arroyo Salgado, quien condujo la investigación del caso desde la denuncia de Abuelas en octubre de 2007;

Que Abuelas ya recuperó 98 de los más de 400 nietos que, se estima, fueron robados a sus padres (desaparecidos) para cambiarles su identidad y darlos en adopción en la más absoluta ilegalidad;

Que declaraciones como las de la Dra. Carrió producen indignación y conmoción, minimizando la búsqueda de 32 años de las Abuelas de Plaza de Mayo;

Que el comunicado de la APDH, que copresiden Miguel Montserrat, la hermana Martha Pelloni y el obispo metodista Aldo Etchegoyen expresa “dadas sus declaraciones públicas de la Dra. Carrió, son absolutamente incompatibles con los principios y valores de los derechos humanos”;

Que la Dra. Carrió, con sus palabras, se pone en la vereda de enfrente de los organismos de derechos humanos, junto con los apologistas de la dictadura, los mismos que plantean el olvido y la reconciliación para convivir con criminales y torturadores”;

Que el único antecedente de expulsión de APDH es el de Carlos Menem, cuando indultó a los represores que no habían sido alcanzados por las leyes de impunidad;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTICULO 1º) Adhiérese al tratamiento y sanción de la Ley de ADN.-----

ARTICULO 2º) Repúdiase las declaraciones de la Dra. Elisa Carrió.-----

ARTICULO 3º) Hágase llegar las más sinceras felicitaciones a la mesa directiva de la ----- Asociación Permanente por los Derechos Humanos por separar a la Dra. Elisa Carrió de esta Institución.-----

ARTICULO 4º) Notifíquese a las Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Pro----- vincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 5º) Comuníquese a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provin----- cia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 6º) Remítase copia de la presente a todos los medios de comunicación del Partido de Ramallo. .-----

ARTICULO 7º) Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.-----